

REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
 Y MIGRACION
 CDH/ROM/FDA
 17-03-2009



MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON
 12 MAYO 2009
 RECEPCION

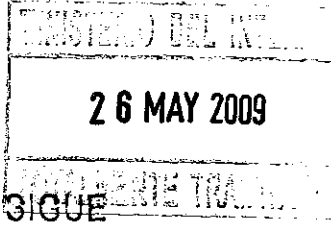
DEPART. JURIDICO		
DEPT. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 ANOT. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____

DEDUC DTO. _____

EXPULSA DEL PAIS A
 EXTRANJERO QUE INDICA
 DECRETO N° 217



SANTIAGO, 02 ABR 2009
 HOY SE DECRETÓ LO QUE SIGUE
 VISTO: Estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, mediante Informe Policial N° 3275 de fecha 16 de marzo de 2009 de la Policía Internacional, se deja constancia que, el extranjero de nacionalidad española, **Perfecto Manuel VÁZQUEZ EXPÓSITO**, conforme a información proporcionada por la embajada de España en Santiago, es prófugo de la justicia española, siendo requerido por los Juzgados 11, 13 y 22 de Barcelona y 18 de Madrid. Registra detenciones por Reclamación, Amenazas, Piratería Aérea, Tráfico de Drogas, Residencia y Desobediencia, Daños y Atentado Contra la Autoridad. A su vez, registra antecedentes de haber secuestrado un vuelo aéreo desde México a España; b) Que, por Resolución Exenta N° 770 de fecha 02 de mayo de 2006 de la Gobernación Provincial de Valparaíso, se otorgó al extranjero referido visa sujeta a contrato, vigente hasta el día 23 de mayo de 2007, estando, por tanto, irregular desde esa fecha y c) Que, es facultad del Ministerio del Interior disponer la expulsión de los extranjeros que residan en el país.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos 17 con relación al 15 N° 2 y 3, 71, 84, 89 y 90 todos del Decreto Ley N° 1.094 de 1975, Ley de Extranjería, en los artículos 30 con relación al 26 N° 2 y 3, 148, 167, 173, 174 y 175 del Decreto Supremo N° 597 de 1984, del Ministerio del Interior, que aprueba el Reglamento de Extranjería, y en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

DECRETO:

1.- **EXPÚLSASE** del territorio nacional al extranjero de nacionalidad española, **Perfecto Manuel VÁZQUEZ EXPÓSITO**, Cédula Nacional de Identidad para extranjeros N° 22.125.863 - 0.

2.- **CÚMPLASE** por Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, lo dispuesto en el N° 1, notificando al extranjero afectado quien deberá hacer abandono del país a contar del momento en que tome conocimiento del presente Decreto.

3.- Si existieren condenas pendientes medidas alternativas a las penas privativas o restrictivas de libertad actualmente en ejecución, deberá dar cumplimiento a la medida de expulsión desde que se cumplan las respectivas condenas o medidas alternativas.

4.- **RESÉRVASE** al afectado los recursos judiciales y administrativos que fueren procedentes y el establecido en el artículo 89 del Decreto Ley N° 1.094 de 1975.

5.- **REMÍTASE** copia del presente Decreto a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Carabineros de Chile, Ministerio de Relaciones Exteriores y Servicio de Registro Civil e Identificación, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE
 "POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA"

PCV
 13- TOMADO RAZON
 19 MAYO 2009
 Contralor General
 de la República



transcribo a Ud. para su conocimiento
 a Ud.
 PATRICIO ROSENDE LYNCH
 MINISTRO DEL INTERIOR(S)
 JORGE CLAISSAC SCHNAKE
 Subsecretario del Interior
 Subrogante
 6479876